

RESULTADOS DE SATISFACCIÓN

Indicador	18/19			19/20		
	Título	% R	Media UNIA	Título	% R	Media UNIA
Resultados encuesta de expectativas	79,17%	79,17%	63,47%	50%	50%	54,28%
Satisfacción global del alumnado	2,57	31,82%	3,44	5	42,86%	4
Satisfacción global del profesorado	4,43	77,87%	4,56	5	36,84%	4,64
Evaluación de la actividad docente del profesorado	4,49	41,11%	4,39	4,88	33,33%	4,61
Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida	2,86	31,82%	3,58	5	36,84%	3,82
Satisfacción del alumnado en prácticas	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Satisfacción de los participantes en programas de movilidad	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Satisfacción con la formación recibida (egresados)	1	33,33%	4,00			
Nº de quejas recibidas (UNIA)	0					
Nº de sugerencias recibidas (UNIA)	0					
Nº de felicitaciones recibidas (UNIA)	0					

1. VALORACIÓN POR CRITERIOS:

1.1 Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.2 Evaluación de la acción tutorial:

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.3 Evaluación de la gestión del Trabajo Fin de Máster.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.4 Evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.5 Evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.6 Evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y atención a las sugerencias y quejas.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.7 Evaluación y mejora de la información pública.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

1.8 Evaluación de las infraestructuras, servicios y recursos.

| Puntos fuertes.

| Puntos débiles.

Nota: En el caso de las Enseñanzas Propias de Posgrado, se indicarían las mejoras adoptadas durante el desarrollo del título y las propuestas a tener en cuenta para la posible siguiente edición.

3. SEGUIMIENTO.

3.1 Informes de Calidad de cursos académicos anteriores.

Recomendaciones / acciones de mejora	Estado	Observaciones

5. ANEXO I. DIRECTRICES DE GESTIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN.

Gestión del informe de calidad del título:

- I La Oficina de Posgrado remite al Área de Planificación y Calidad el formulario del Informe de Calidad del Título, cumplimentado los resultados de los indicadores establecidos en el apdo. 1 Resultados del Título.

Plazo: Antes del 15 de abril

- I El Área de Planificación y Calidad incorpora los resultados de los indicadores establecidos en el apdo. 2. Resultados de satisfacción y lo envía al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Título

Plazo: Antes del 1 de mayo

- I El Presidente distribuye esta información entre los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado, siendo el Secretario el encargado de convocar una reunión.

Es importante que en las comunicaciones realizadas se insista en que los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado deben de trabajar la información facilitada en base a la estructura del informe de calidad del título y llevar unas conclusiones individuales a la reunión, en forma de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora. En la página siguiente se adjuntan unas directrices para la cumplimentación del informe de calidad del título.

Plazo: 2 Semanas desde que se recibe la información

- I Una vez realizada la reunión, el Secretario pasa a limpio las conclusiones y redacta el informe de calidad del título, así como el formato de reunión que se adjunta como anexo II. Además, envía los documentos propuestos a los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado para recabar su opinión, dando unos días de plazo para su revisión.

Plazo: 1 Semana desde la celebración de la reunión

- I El Presidente envía el informe de calidad del título y el acta de reunión (anexo II) que lo valida a:

- Vicerrectorado de Formación No Reglada, Calidad e Investigación.
- Comisión de Posgrado.
- Área de Planificación y Calidad.

Plazo: Antes del 31 de mayo

- I La Comisión de Posgrado aportará la retroalimentación pertinente a la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado, bien directamente o a través del Área de Planificación y Calidad, sobre la adecuación del contenido del informe y de los planes de mejora planteados, una vez informado al Consejo de Gobierno sobre los acuerdos adoptados sobre los mismos.

- I La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado despliega las propuestas de mejora, aprobadas por la Comisión de Posgrado, al responsable de ejecución que se recoge en el presente informe.

Cumplimentación del informe de calidad del título:

Apdo. 3. Valoración general de los resultados.

Se debe realizar una valoración general sobre los resultados obtenidos en el último curso académico, teniendo en cuenta la evolución de los mismos y su comparación con el objetivo establecido en la memoria de verificación (sólo para los indicadores obligatorios) para los Títulos Oficiales o en la memoria del Título Propio.

Se debe hacer mención a los cambios en la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, si fuesen de aplicación, así como a las conclusiones de las reuniones mantenidas en el curso académico que es objeto de estudio.

Para la valoración de los resultados, se tienen en cuenta los valores medios de la rama y Universidad, según formato P01-III. Se podrá incluir un gráfico que indique la evolución de los resultados de los indicadores y su situación con respecto a los valores medios de la rama y Universidad.

Apdo. 4. Puntos fuertes y Puntos débiles.

4.1 Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

¿Cómo se ha adecuado la docencia a los objetivos planteados en la metodología docente?. ¿Se dispone de los registros exigidos en el procedimiento P02 Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado?. En la evaluación de este apartado se deben tener en cuenta los resultados de la planificación del programa, así como los resultados de aprendizaje y el proceso de adquisición de las competencias establecidas en la memoria de verificación para los Títulos Oficiales o en la memoria del Título Propio.

Se analizarán las posibles incidencias relacionadas con:

- | La planificación de las asignaturas del programa (organización y coordinación entre profesores/as, publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes, ajuste de las guías docentes al desarrollo de la asignatura, ...).
- | Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc.).

4.2 Evaluación de la acción tutorial.

¿El plan de acción tutorial se ha ejecutado según lo previsto, en cuanto a las actividades, estudiantes tutorizados, profesorado participante, etc?. ¿Qué información más relevante se puede destacar del seguimiento realizado al plan de acción tutorial?, ¿cómo se registra la información de seguimiento?.

4.3 Evaluación de la gestión del Trabajo Fin de Máster.

¿En las diferentes fases del proceso de tramitación del Trabajo Fin de Máster, desde su selección hasta su lectura, han surgido incidencias de cualquier tipo?.

4.4 Evaluación y mejora de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

¿La oferta de prácticas externas y de movilidad es adecuada y cubre la demanda de los estudiantes matriculados?. ¿Las actividades de gestión son adecuadas y se han desarrollado sin incidencias reseñables?. ¿Se dispone de los registros exigidos en el procedimiento P03 Evaluación de las Prácticas Externas?.

4.5 Evaluación de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida.

. ¿Se dispone de resultados de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida?. ¿El perfil de egreso y las salidas profesionales se han revisado a partir de la información anterior y se consideran adecuados?.

4.6 Evaluación de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y atención a las sugerencias y quejas.

¿Se han recibido quejas, sugerencias y felicitaciones?, ¿se han tomado acciones? ¿Se han cumplido los plazos establecidos en el procedimiento P07 Gestión del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones?

4.7 Evaluación y mejora de la información pública.

¿La información publicada en la página web es adecuada?, ¿añadiría o eliminaría algo? ¿La información pública está centralizada asegurando la coherencia en su difusión a través de las páginas webs de las Universidades participantes en el programa de posgrado?.

4.8 Evaluación de las infraestructuras, servicios y recursos.

¿Las infraestructuras, servicios y recursos puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados?.

En la evaluación de este apartado se debe tener en cuenta los resultados del uso y funcionalidad de las infraestructuras virtuales.

Apdo. 6. Propuestas mejora.

Se debe cumplimentar la tabla en base a los campos establecidos, indicando un Responsable de la propuesta de mejora, la planificación temporal de la misma, los recursos necesarios y al menos un indicador que permita realizar su seguimiento. Es conveniente clasificar las propuestas de mejora por orden de prioridad, en función de su viabilidad, impacto, etc.

Apdo. 7. Seguimiento.

Se debe cumplimentar la tabla con las acciones de mejora emprendidas en cursos académicos anteriores y en la columna de estado, indicar si se encuentra cerrada o en ejecución. En la columna de observaciones se recomienda añadir la evidencia que ratifica el estado de la propuesta de mejora.

En la tabla del apdo. 7.2 Informes de Verificación, Seguimiento y Acreditación de DEVA / ANECA, se sigue la misma sistemática descrita en el párrafo anterior.

Apdo. 8. Otras anotaciones y sugerencias.

Se trata de un campo abierto donde la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Posgrado puede aportar anotaciones y sugerencias, que no tengan cabida en otros apartados del informe.

Se aprueba su envío a la COMISIÓN DE POSGRADO para que verifique la adecuación de las propuestas de mejora.

Se aprueba su envío al ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD para su archivo y difusión.

Se cierra la reunión sin más asuntos que tratar.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS.

Nº VER.	SUMARIO	FECHA
01	Nueva versión aprobada en Consejo de Gobierno	20/12/2018
00	Primera versión	10/01/2011